



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

**DISPOSICION SGCA N° 34/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2012.

**VISTO:**

La Disposición SGCA N° 9/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, por Disposición SGCA N° 9/2012, se aprobó el anticipo de gastos solicitado por la suma de \$ 10.000 para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar y con motivo de tareas de las dependencias donde el Ministerio Público Tutelar tiene sedes.

Que, a tal efecto, se autorizó al Dr. Roberto Luis Scarafoni (DNI 06.135.537) a retirar dicho importe; a cuyo efecto se extendería cheque a su nombre.

Que el responsable presentó los comprobantes de pago de gastos por un monto total de pesos \$ 10.000,00 habiendo con ello rendido los fondos anticipados.

Que, por tanto, deberá aprobarse la rendición efectuada hasta alcanzar la suma de \$ 10.000.

Que por razones de urgencia atento las necesidades de distintos sectores del Ministerio Público Tutelar y de acuerdo a las altas temperaturas estivales que afectaban a los mismos se autorizó la adquisición de ventiladores. Estos se encuentran detallados como los comprobantes 34., 35 y 36 de la liquidación presentada.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, La Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

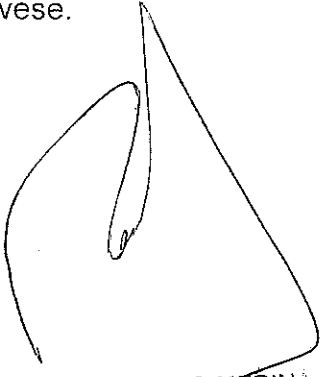
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE:**

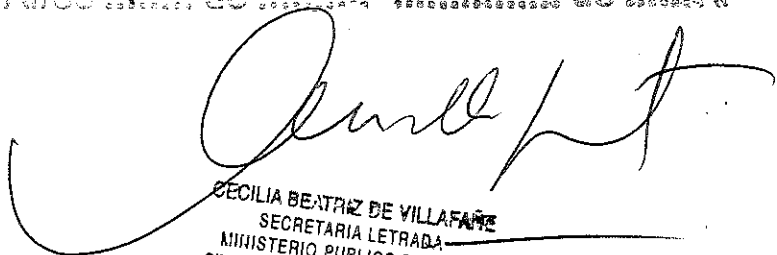
**Artículo 1°:** Aprobar la rendición de gastos realizada por Roberto Luis Scarafoni en concepto de anticipo para hacer frente a gastos menores que deben realizarse en las distintas dependencias de este Ministerio Público Tutelar por la suma total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) presentando documentación respaldatoria por esa suma.

**Artículo 2°:** Pase a la Dirección pertinente, a fin de su remisión posterior al Departamento de Presupuesto y Contabilidad de esta Asesoría, para que proceda a su correspondiente afectación.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO que la presente copia es fiel de su original  
que en este momento se encuentra en custodia, de lo que doy fe  
Consta. Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 2012

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES